Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile

RESOLUCION Nº 198

Santiago, 10 de octubre de 2008.

MODIFICA TASA DE INTERES CORRIENTE PARA OPERACIONES NO REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL Y EXPRESADAS EN MONEDA EXTRANJERA

VISTOS:

1º Que la tasa de interés corriente para operaciones no reajustables en moneda nacional determinada para el período mensual que se inició el 10 de octubre de 2008, fue de 10,30% anual para las operaciones de menos de noventa días, superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento y de 5,00% anual para las operaciones expresadas en moneda extranjera.

2º Que el Banco Central de Chile ha puesto en conocimiento de esta Superintendencia que efectuó el día 10 de octubre de 2008 una licitación de pagarés descontables a 30 días plazo entre todos los bancos. El resultado de lo anterior para las operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de noventa días, superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento fue una tasa de interés promedio de 15,25% anual, superior a la vigente para esas operaciones. Que en igual fecha, en una licitación de bonos del Banco Central de Chile expresados en dólares de los Estados Unidos de América, resultó para las operaciones expresadas en moneda extranjera una tasa de interés promedio de 9,14% anual, superior a la vigente para esas operaciones.

y lo dispuesto en el artículo 7º, de la Ley Nº 18.010, sobre operaciones de crédito de dinero,

RESUELVO:

Modifícase, a contar del 10 de octubre de 2008, la tasa de interés corriente para operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días, superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento, y para operaciones expresadas en moneda extranjera, determinadas en el Certificado Nº 10/2008, de esta Superintendencia, publicado en el Diario Oficial de 10 de octubre de 2008, en cuanto dichas tasas quedan reemplazadas por la de 15,25% anual y 9,14% anual, respectivamente.

En consecuencia, a contar del 10 de octubre de 2008 y hasta el día anterior a la próxima publicación, las tasas de interés máximo convencional para las operaciones indicadas, son de 22,88% anual y 13,71% anual, respectivamente.

Publíquese en el Diario Oficial.

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Moneda 1123, Piso 6
Santiago, Chile
Casilla 15 - D
Tel.(56) (2) 442 62 00
Fax (56) (2) 441 09 14
www.sbif.cl